

Bruselas, 9 de enero de 2020
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2019/0270(NLE)**

**14732/19
ADD 1 REV 1**

**WTO 331
SERVICES 59
FDI 40
CDN 8**

PROPUESTA

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	8 de enero de 2020
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2019) 614 final/2 - ANNEX
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto del CETA por lo que respecta a la adopción de la lista de árbitros de conformidad con el artículo 29.8 del Acuerdo

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2019) 614 final/2 - ANNEX.

Adj.: COM(2019) 614 final/2 - ANNEX

Bruselas, 8.1.2020
COM(2019) 614 final/2

ANNEX

This document replaces COM(2019) 614 final of 28.11.2019.
Change of the sensitivity level, deletion of the marking "LIMITED".

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

sobre la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto del CETA por lo que respecta a la adopción de la lista de árbitros de conformidad con el artículo 29.8 del Acuerdo

APÉNDICE

DECISIÓN N.º [.../2019] DEL COMITÉ MIXTO DEL CETA,

de xxx,

por la que se establece una lista de árbitros de conformidad con el artículo 29.8 del Acuerdo

EL COMITÉ MIXTO DEL CETA,

Visto el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés) entre Canadá, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra («el Acuerdo»), y en particular su artículo 29.8,

Considerando lo siguiente:

- (1) Con arreglo al artículo 30.7, apartado 3, del Acuerdo, determinadas partes de este se aplican provisionalmente desde el 21 de septiembre de 2017.
- (2) En el artículo 29.8, apartado 1, del Acuerdo, se prevé que el Comité Mixto del CETA establecerá una lista de personas que estén dispuestas a ejercer de árbitros, y puedan hacerlo. La lista de árbitros está compuesta por tres sublistas: una sublista de personas correspondiente a cada Parte y otra sublista de personas que no sean nacionales de ninguna de las dos Partes, que puedan ejercer como presidentes.

DECIDE:

1. Se establece la lista de árbitros a efectos del artículo 29.8 del Acuerdo que figura en el anexo.
2. La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su adopción por el Comité Mixto del CETA.

Hecho en ... el...

Por el Comité Mixto del CETA

Anexo de la Decisión n.º [...] /2019] del Comité Mixto del CETA

Lista de árbitros establecida de conformidad con el artículo 29.8 del Acuerdo

Sublista de Canadá:

1. Serge Fréchette
2. Valerie Hughes
3. Matthew Kronby
4. Debra Steger
5. J. Christopher Thomas
6. Cherise Valles

Sublista de la UE:

1. Claudio Dordi
2. Michael Hahn
3. Pieter Jan Kuijper
4. Hélène Ruiz Fabri
5. Peter Van den Bossche

Sublista de presidentes:

1. James Bacchus
2. Christian Häberli
3. Daniel Moulis
4. David Unterhalter
5. Seung Wha Chang